

Principios Éticos Fundamentales

Beneficencia, autonomía, justicia, no maleficencia, mal menor.

- ▶ **Principio de beneficencia:**
Virtud de hacer el bien. Cualidad o actividad de la persona que ayuda con su dinero o con sus medios a otras que lo necesitan. Obligación de actuar en beneficio de otros, promoviendo sus legítimos intereses y suprimiendo perjuicios personales o sociales. Ej.: Responder a inquietudes y consultas de los y las estudiantes.
- ▶ **Principio de no maleficencia:**
Abstenerse intencionadamente de realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar a otros, menos aún haciendo uso de una autoridad. Este principio va de la mano con el de beneficencia, para que prevalezca el beneficio sobre el perjuicio. Ej.: Tratar a sus estudiantes por igual. El docente debe cuidar de no perjudicar a ningún estudiante.
- ▶ **Principio de autonomía :**
Expresa la capacidad para darse normas o reglas a uno mismo sin influencia de presiones. Tiene un carácter imperativo y debe respetarse como norma, excepto cuando se dan situaciones en que las personas puedan no ser autónomas o presenten una autonomía disminuida. Ej.: Libertad de elegir los recursos con los que realiza su clase manteniendo los aprendizajes comprometidos en el módulo.
- ▶ **Principio de justicia:**
Tratar a cada quién como corresponda, con la finalidad de disminuir las situaciones de desigualdad (ideológica, social, cultural, económica, etc.). Se impone la obligación de tratar a todas las personas por igual, disminuyendo las situaciones de desigualdad. Ej.: El docente por justicia debe utilizar la misma rúbrica para evaluar un mismo examen.
- ▶ **Principio de mal menor:**
Lo ético es promover siempre el bien. En ocasiones todas las posibles soluciones a un problema tienen inconvenientes éticos que llevan a una situación de perplejidad a la hora de decidir una opción mejor, y de todos modos se debe actuar porque de lo contrario el mal sería aún mayor.
Ej.: Reprobar a un/a estudiante porque no demuestra el desempeño esperado. Si bien, retrasará su titulación y le significará un año más de estudio y permanencia en la universidad, más dañino es que en su futuro trabajo realice o exponga a alguien por desconocimiento o negligencia.

Dirección de
Pregrado



Otras fichas en: www.pregrado.otalca.cl "Material de apoyo docente".

